



**Dirección Nacional de Aduanas**  
**ORDEN DEL DIA**

---

*O/D N° 012/2010*

**Ref.: Designaciones en Direcciones y Administraciones de la Dirección Nacional de Aduanas.**

Montevideo, 12 de marzo de 2010.

**Visto:** el proceso de Modernización de la Dirección Nacional de Aduanas que habrá de profundizarse de manera continua en esta administración que se inicia como se anunciara al asumir el compromiso de esta Dirección Nacional, así como también por el Señor Ministro de Economía y Finanzas.

**Resultando: I)** que es objetivo primordial promover el cambio organizacional en el marco de la reforma del Estado buscando el logro de la actividad aduanera eficiente, segura, confiable y transparente con el cometido esencial de vigilar, controlar y fiscalizar, mediante la especialización en una aduana que sea identificable, educada, servicial y amigable con el ciudadano y con los agentes del comercio exterior relacionados.

**II)** que la reorganización de los servicios aduaneros conduce a grandes desafíos en la actuación de los funcionarios que implica, en primer lugar, la rotación y nueva designación en las funciones de niveles jerárquicos de Direcciones de División y de Administraciones de Aduanas.

**Considerando:** que los retiros incentivados y supresión de los cargos y funciones contratadas correspondientes que han venido produciéndose, requiere la optimización de las funciones que se asignan, en mérito de la experiencia, conocimiento y capacidades adquiridas en las distintas áreas del organismo, que superan el nivel del cargo presupuestal o función contratada de que son titulares los funcionarios designados en la presente resolución.

**Atento:** a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por los artículos 1° y 2° del Decreto Ley N° 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo y Decretos N° 459/997 de 4 de diciembre de 1997 y sus modificativos, y N° 282/002 de 23 de julio de 2003.

**LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

**RESUELVE:**

1°) Designar como Directora de la División Dirección de Investigación y Técnica Aduanera a la Ing. Quim. Sylvia Rivero, Padrón N° 8564 y para cumplir funciones en dicha Dirección a la Cra. Silvana Miceli, Padrón N° 8513 y Lic. Alvaro Palmigiani, Padrón N° 9577.

**2º)** Designar como Directora de la División Dirección de Inspección de Aduanas a la Dra. Norma Locatelli, Padrón N° 8532.

**3º)** Designar como Directora de la División Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales a la Dra. Roxanna Brizuela, Padrón N° 7758.

**4º)** Designar como Director de la División Dirección de Fiscalización al Cr. Jaime Borgiani, Padrón N° 8431.

**5º)** Designar como Directora de la División Gerencia de Recursos a la Cra. Beatriz Techera, Padrón N° 8987 y como Directora del Departamento de Contabilidad y Finanzas a la Cra. María Luisa Suárez, Padrón N° 10003

**6º)** Designar como Director de la División Dirección de Coordinación Operativa Territorial al Sr. José Gonzalvez, Padrón 7966.

**7º)** Designar como Administradora de la Administración de Aduana de Montevideo a la Cra. Graciela De Vida, Padrón N° 7729.

**8º)** Designar como Administradora de la Administración de Aduana de Carrasco a la Cra. Beatriz Alvarez, Padrón N° 8440.

**9º)** Designar como Jefe del Departamento de Vigilancia Aduanera al Sr. Aurelio Bianchi, Padrón N° 7583.

**10º)** Designar como Jefe de la Oficina CASIO al Cr. Fernando Wins, Padrón N° 10021.

**11º)** Designar a la Cra. Gala Flores, Padrón N° 9952, como Asesora en Recursos de la Dirección Nacional.

**12º)** Los funcionarios Encargados de las Direcciones cuyas Encargaturas cesan por la presente resolución, Esc. Sandra Rivas, Padrón N° 8028, Dr. Carlos Castillo, Padrón N° 8013 y Sr. Dorval Rodríguez, Padrón N° 7445 continuarán cumpliendo funciones en las respectivas Direcciones, agradeciéndoles los servicios prestados en dicha función.

**13º)** El traspaso de las respectivas funciones se realizará en el término de los próximos diez (10) días con la presencia de Escribano de Aduanas, quien labrará Acta en la que deberá constar las condiciones generales de los respectivos relevos: novedades sobre personal a cargo; documentación archivada y en trámite, ya sea expedientes, investigaciones y otros; órdenes para su cumplimiento; inventario general de mobiliario y equipos; disponibilidad de rubros asignados y todo otro dato de interés que permita tener cabal conocimiento de la función que se asume.

**14º)** Publíquese en Orden del Día y en la página WEB del Organismo por el Área de Información y Relaciones Públicas. Comuníquese a la Asociación de Despachantes de Aduanas. Pase al Departamento de Recursos Humanos a efectos de la notificación personal a los funcionarios designados y anotación en el Legajo Personal. Cumplido, pase al Departamento de Contabilidad y Finanzas y con las debidas constancias vuelva para su archivo por la Secretaría de la Dirección Nacional.

**CR. ENRIQUE CANON**  
Director Nacional de Aduanas